

Advierten riesgos por reforma minera

LUIS PABLO SEGUNDO

La reforma a la Ley Minera traerá graves problemas en la exploración y continuidad operativa de las empresas que operan en el País, alertó Fitch Ratings.

“La nueva Ley Minera de México afectará negativamente la actividad minera en el País al frenar la exploración, acortar la duración de las concesiones, generar preocupaciones sobre la continuidad operativa y revitalizar las negociaciones comunitarias”, aseveró la calificadora.

La exploración será la actividad más afectada del sector minero por la nueva ley, debido a la centralización de actividades a cargo del Servicio Geológico Mexicano, que podría resultar en subastas públicas de nuevas concesiones en lugar de un proceso de prioridad del primer solicitante, apuntó Fitch.

Además, los requisitos de concesión son los mismos para cada etapa de explotación, lo que genera una mayor carga regulatoria para los proyectos en etapa inicial.

Esto podría generar en un futuro el cierre de minas, debido a que todos los detalles previos a la operación son difíciles de obtener antes de que se lleve a cabo la exploración.

Aún con los cambios en la ley, las grandes reservas, las concesiones prospectivas y la estrategia de crecimiento diversificado deberían limitar los efectos de las empresas que están en la cartera de la calificadora.

Mientras que la vida útil más baja de una mina de Peñoles, de aproximadamente 10 años, no es indicativa de un mayor riesgo, ya que posee concesiones prospectivas para sus minas, en su mayoría subterráneas.

Por otra parte, están las concesiones que pasaron de 50 a 30 años, con una primera prórroga de 25 años y la posibilidad de extenderla otros 25 años más, por lo que su duración máxima sería de 80 años.

Esto afectará a las nuevas concesiones, señaló Fitch.

Fitch señaló que Grupo México se verá menos afectado por las restricciones de exploración.

El lunes se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las nuevas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las cuales entraron en vigor ayer.